

ORDENANZA N°. 1.109.-

Expte. N-73/948.-

LA PLATA, 6 de octubre de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. BERTOLDI
S./D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada el día de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que / dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

ORDENANZA N° 1109

ARTICULO 1°.- Designase con el nombre de ESTANISLAO del CAMPO la calle que cruza el camino Gral. Belgrano a la altura del Km. 13.300 (N.E. a S.O.); LAS MELLIZAS que que cruza el Km. 14.200 (N.E. a S.O.); HILARIO ASCASUBI, la que cruza a la altura / del Km. 14.200 (N.E. a S.O.); RICARDO GUIRALDES, a la que corre de (N.O. a S.E.); entre las nombradas en primero y tercer término, y JOSE HERNANDEZ la que corre paralela a la anterior.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección y colocación de las respectivas chapas nomencladoras.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Capítulo 3°, Inciso 3°, Item 1° del presupuesto en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

FDO: UHALDE - ANSELMINO. Saludo a Ud. muy atentamente.-

PROMULGADA: 13 de octubre de 1948.-

FDO: BERTOLDI --PEREZ DUPRAT

ES COPIA.-
b.b.